



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Resolución 79/2024

RESOL-2024-79-APN-SE#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 27/05/2024

VISTO el Expediente N° EX-2023-21335391-APN-SE#MEC y los Expediente Nros. EX-2023-36443415-APN-SE#MEC y EX-2023-122944925-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta, las Leyes Nros. 15.336 y 24.065, la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ENERGÍAS RENOVABLES LOS CEDROS S.A. solicita su ingreso al MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como Agente Generador para su Parque Solar Fotovoltaico Los Cedros de DIEZ MEGAVATIOS (10 MW), ubicado en el Departamento Capayan, Provincia de CATAMARCA, conectado al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TREINTA Y TRES KILOVOLTIOS (33 kV) de la nueva Estación Transformadora del Parque Solar Fotovoltaico, vinculada a la Línea de Media Tensión Huillapima - Pantanillo, jurisdicción de la empresa ENERGÍA CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM).

Que mediante la Nota N° B-165714-1 de fecha 9 de marzo de 2023, (obrante en el Expediente en tramitación conjunta N° EX-2023-36443415-APN-SE#MEC, IF-2023-36429513-APN-SE#MEC), la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) informa que la empresa ENERGÍAS RENOVABLES LOS CEDROS S.A. cumple para su Parque Solar Fotovoltaico Los Cedros los requisitos exigidos en los Puntos 5.1 y 5.2 del Anexo 17 de "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista" (Los Procedimientos), aprobados por la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, para su ingreso y administración en el MEM.

Que mediante la Disposición N° 121 de fecha 26 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental de la SECRETARÍA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la Provincia de CATAMARCA (obrante en el Expediente en tramitación conjunta N° EX-2023-122944925-APN-SE#MEC, IF-2023-122947505-APN-SE#MEC), se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Parque Solar Fotovoltaico Los





Cedros.

Que la empresa ENERGÍAS RENOVABLES LOS CEDROS S.A. ha cumplido con las exigencias de la normativa vigente en cuanto al aporte de documentación societaria y comercial.

Que la solicitud de ingreso al MEM se publicó en el Boletín Oficial N° 35.410 de fecha 29 de abril de 2024 sin haberse recibido objeciones que impidan el dictado de la presente medida.

Que la Dirección Nacional de Regulación y Desarrollo del Sector Eléctrico de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 35 y 36 de la Ley N° 24.065, el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa ENERGÍAS RENOVABLES LOS CEDROS S.A. para su Parque Solar Fotovoltaico Los Cedros de DIEZ MEGAVATIOS (10 MW), ubicado en el Departamento Capayan, Provincia de CATAMARCA, conectado al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TREINTA Y TRES KILOVOLTIOS (33 kV) de la nueva Estación Transformadora del Parque Solar Fotovoltaico, vinculada a la Línea de Media Tensión Huillapima - Pantanillo, jurisdicción de la empresa ENERGÍA CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM).

ARTÍCULO 2°.- Instrúyese a COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) a efectos de que los sobrecostos que se ocasionen a los demás agentes del MEM y las penalidades que deban abonar los prestadores de la Función Técnica del Transporte (FTT) derivados de eventuales indisponibilidades con motivo del ingreso que este acto autoriza, sean cargadas a la empresa ENERGÍAS RENOVABLES LOS CEDROS S.A., titular del Parque Solar Fotovoltaico Los Cedros en su vínculo con el SADI. A este efecto, se faculta a CAMMESA a efectuar los correspondientes cargos dentro del período estacional en que dichos sobrecostos o penalidades se produzcan.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la empresa ENERGÍAS RENOVABLES LOS CEDROS S.A., a CAMMESA, a la empresa ENERGÍA CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM) y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.



ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Eduardo Javier Rodriguez Chirillo

e. 28/05/2024 N° 32975/24 v. 28/05/2024

Fecha de publicación 07/05/2025

